



Avda. de la Marina, 3
15001 A Coruña – España
Tel. +34 981 219 621

www.puertocoruna.com



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

A Coruña 6 de agosto de 2020

Ref.: JDP/AG/mc

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE GASTO RELATIVO AL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA”.

La Autoridad Portuaria de A Coruña tiene entre sus competencias gestionar, en los puertos interior y exterior de A Coruña, los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y comerciales, y las operaciones y actividades que requieran su autorización.

Para ejercer esta competencia, comprometiéndose en la creación de valor en su entorno, la Autoridad Portuaria de A Coruña se ha dotado de un instrumento de planificación estratégica que contempla entre sus objetivos dos claramente orientados a alcanzar la excelencia en la gestión: mejorar la calidad del servicio a sus operadores y clientes y mejorar la eficiencia de los procesos internos. Ambos objetivos se desarrollan parcialmente mediante un sistema integrado de gestión conforme a las normas UNE EN-ISO 9001:2015, UNE EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, e inscrito en el Registro de organizaciones EMAS con el número ES-GA-000353, algunos de cuyos procesos están actualmente automatizándose.

Este sistema integrado debe complementarse con un sistema de gestión de la continuidad del negocio conforme a la UNE-EN ISO 22301 que proporcione a la Autoridad Portuaria una respuesta planificada frente a incidencias disruptivas, y con un apoyo a la implantación de un sistema de gestión de activos conforme a la UNE-ISO 55001.

A partir de este sistema integrado, la Autoridad Portuaria quiere redactar una Carta de servicios y servicio electrónicos como recomienda el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y ha sido solicitada en la última inspección recibida del Ministerio de Fomento.

También es necesario introducir nuevas figuras de seguimiento y control sobre la influencia que la actividad portuaria tiene en el medio ambiente. Así, la determinación de los denominados Índices de daño ambiental de los escenarios accidentales que se puedan dar en el puerto exterior, y el análisis de ciclo de vida de las operaciones portuarias de movimiento de pasajeros y mercancías o de los proyectos de dragado, herramienta identificada por la Comisión Europea (COM (2003) 302 final) como el “mejor marco para evaluar los impactos ambientales de servicios y productos” , pueden



proporcionar nuevos y más ajustados criterios para la mejora del comportamiento ambiental del puerto de A Coruña.

Al no disponer de medios técnicos y humanos propios para la realización de dichos mantenimientos y nuevos desarrollos, se considera necesaria la contratación de una empresa externa, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Dadas las características del objeto del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el concurso abierto, cuya contratación se realizará de acuerdo con los trámites previstos en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que se propone que se apruebe la justificación de la necesidad de gasto, según lo establecido en las citadas normas de contratación en base a los datos siguientes:

DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la contratación de una Asistencia Técnica para el mantenimiento y la mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

2. LOTES:

El contrato no se divide en lotes dado su objeto y naturaleza. Existe un riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 105.000 € IVA excluido.

Anualidad	Presupuesto base licitación (sin IVA)	IVA	Importe total adjudicación (IVA incluido)
2020	10.000,00	2.100,00	12.100,00
2021	35.000,00	7.350,00	42.350,00
2022	35.000,00	7.350,00	42.350,00
2023	25.000,00	5.250,00	30.250,00
Total	105.000,00	22.050,00	127.050,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 175.000,00 € IVA excluido.

Licitación: 105.000,00 € IVA excluido.

Prórroga: 70.000,00 € IVA excluido.

5. PLAZO DE DURACIÓN: TRES (3) AÑOS

6. PRÓRROGAS: DOS (2) AÑOS



7. CRITERIOS:

TIPO DE CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
SEGÚN FÓRMULAS 50%	Precio	50%
SEGÚN JUICIO DE VALOR 50%	Actualización y seguimiento del “Mapa de riesgos” (apartado 3.4)	10 %
	Matriz riesgos/procesos y metodología de control interno	5 %
	Mantenimiento general del SIG (apartado 3.5.1)	10 %
	Frecuencia y planificación de visitas	5 %
	Conocimiento de la notación BPMN 2.0	5 %
	Mantenimientos específicos de los sistemas de gestión (apartado 3.5.2)	15 %
	Evaluación de riesgos ambientales (apartado 3.5.2.5)	5 %
	Certificación y Verificación del sistema (apartado 3.6)	5 %
	Carta de servicios y Carta de servicios electrónicos (apartado 3.7)	5 %
	Análisis de ciclo de vida (apartado 3.8)	15 %
	Continuidad de negocio (apartado 3.9)	10 %
Formación y sensibilización (apartado 5)	10 %	

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mínimo 15 días naturales

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Otros

A la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD, Fdo.: Andrés Guerra Sierra

V.Bº y conforme, EL DIRECTOR, Fdo.: Juan Diego Pérez Freire

Conforme, EL PRESIDENTE, Fdo.: Enrique Losada Rodríguez

